

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid.

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario número 275 de 2010, a instancias de “Consulting Inmobiliario Gilmar, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, frente a don Enrique Díez Oñoro, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la procuradora señora Rodríguez, en nombre y representación de “Consulting Inmobiliario Gilmar, Sociedad Anónima”, frente a don Enrique Díez Oñoro, debo:

1.º Condenar al demandado a que abone a la actora la suma de 22.620 euros, más los intereses legales de tal suma desde la interposición de la demanda, y los del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución.

2.º Imponer las costas del juicio a la parte demandada.

En Madrid, a 13 de marzo de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.068/15)

